



Nota de prensa

Ante el chantaje de la farmacéutica Bristol Myers Squibb y la complicidad del MINCETUR



Pacientes con VIH y otras enfermedades protestan en MICENTUR para exigir al Gobierno no ceder a presión de industria farmacéutica



Lima, 16 de abril de 2015.- Con una banda fúnebre y ataúdes, los pacientes viviendo con VIH y de otras enfermedades realizaron un plantón en los exteriores del Ministerio de Comercio Exterior – MINCETUR y la empresa Bristol Myers Squibb, en sus oficinas en San Isidro, en rechazo al chantaje que viene ejerciendo esta farmacéutica al Estado peruano, para cambiar los esquemas de tratamientos para VIH, con el fin de ganar millonarias sumas de dinero por la venta del antirretroviral Atazanavir.

Los pacientes y usuarios del sector salud también rechazaron las últimas declaraciones de la Ministra de Comercio Exterior Magali Silva, quien de manera irresponsable, pretende solicitar el cambio del antirretroviral Atazanavir, para que sea recetado a pacientes en primera fase de tratamiento, tal cual lo solicita la propia Bristol, con el fin de evitar la licencia obligatoria de este medicamento.

“Si el MINSa acepta el chantaje de Bristol y coloca el Atazanavir en primera línea de tratamiento, el gasto que realizaría el Estado pasaría de 27 millones a más de 100 millones de soles anuales en un solo medicamento. Recordemos que actualmente el presupuesto total en antirretrovirales es de aproximadamente 50 millones de soles”, enfatizó Javier Llamaza de Acción Internacional para la Salud – AIS

Llamaza, calificó a la titular del MINCETUR de irresponsable al decir que un medicamento puede cambiarse de un esquema a otro, por un tema comercial. Indicó que, tal como lo reveló el Ministro de Salud, Aníbal Velásquez, a un medio local, Bristol, haciendo uso de su posición de dominio está chantajeando al MINSa pretendiendo cambiar la política pública sanitaria a cambio de reducir el precio de su producto Antazanavir.

Aclaró que es falso que la licencia obligatoria solo proceda legalmente cuando haya casos de "extrema urgencia o emergencia nacional". Documentos y tratados internacionales suscritos por el Estado peruano, como la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones, establece la categoría de "interés público" como causal para utilizar este instrumento. Tanto así que el propio TLC con los EEUU y el ADPIC lo reconocen, siendo este país uno de los que más veces ha utilizado la licencia obligatoria.

Contacto de prensa

Roxana Rodríguez

954.183.864 (RPC) / #965.803.983

